



2026/529

5.3.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2026/529 DEL CONSEJO

de 5 de marzo de 2026

por la que se aplica la Decisión 2014/450/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2014/450/PESC del Consejo, de 10 de julio de 2014, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán y por la que se deroga la Decisión 2011/423/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/450/PESC.
- (2) El 24 de febrero de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), creado en virtud de la Resolución 1591 (2005) del CSNU, decidió incluir a cuatro personas en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar en consecuencia la Decisión 2014/450/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2014/450/PESC se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de marzo de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

N. IOANNIDES

⁽¹⁾ DO L 203 de 11.7.2014, p. 106, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2014/450/oj>.

ANEXO

En el anexo de la Decisión 2014/450/PESC se añaden las siguientes entradas:

«7. **GEDO, Hamdan Ahmed**

Alias: Abu Nashuk

Cargo: comandante de las Rapid Support Forces para la sección de Darfur septentrional

Nacionalidad: sudanesa

Sexo: masculino

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 24 de febrero de 2026

Motivo de su inclusión en la lista:

Gedo Hamdan Ahmed fue incluido en la lista el 24 de febrero de 2026, de conformidad con el apartado 3, letra c), de la Resolución 1591 (2005).

Información del resumen de los motivos de su inclusión en la lista facilitada por el Comité de Sanciones:

Gedo Hamdan Ahmed, o Abu Nashuk, teniente general y vicecomandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces), se incluye en la lista por participar en acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Darfur, incluidos actos de violencia y violaciones de derechos humanos. Abu Nashuk fue uno de los seis generales de las Fuerzas de Apoyo Rápido presente en El Fasher, Darfur septentrional, el 26 de octubre de 2025, y aparece en un vídeo junto con Abdul Rahim Hamdan Dagalo, vicecomandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Ese día las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron atrocidades como las matanzas de civiles en la universidad de El Fasher y en el Hospital Saudí, así como tiroteos en el noroeste de Darfur. La violencia en El Fasher incluyó también ejecuciones por motivos étnicos de zaghawa y de otros grupos no árabes. Se ha informado de violencia sexual generalizada, incluidas violaciones en grupo en presencia de familiares y otras formas de violencia sexual por motivos de género. Según las informaciones, las tropas de las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron como rehenes a personal sanitario, secuestraron a cuatro médicos, un farmacéutico y un enfermero e impusieron rescates superiores a 150 000 dólares. Se cree que lo sucedido en El Fasher ha causado el desplazamiento de 70 000 personas desde el 26 de octubre de 2025, y sigue habiendo civiles atrapados o desaparecidos, o retenidos en la ciudad por las Fuerzas de Apoyo Rápido.

8. **DAGALO, Abdul Rahim Hamdan**

Cargo: jefe adjunto de las Rapid Support Forces

Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1972

Lugar de nacimiento: Jartum, Sudán

Nacionalidad: sudanesa

Sexo: masculino

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 24 de febrero de 2026

Motivo de su inclusión en la lista:

Abdul Rahim Hamdan Dagalo fue incluido en la lista el 24 de febrero de 2026, de conformidad con el apartado 3, letra c), de la Resolución 1591 (2005).

Información del resumen de los motivos de su inclusión en la lista facilitada por el Comité de Sanciones:

Abdul Rahim Hamdan Dagalo, vicecomandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces) y hermano de Mohamed Hamdan "Hemedti" Dagalo, comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido, se incluye en la lista por participar en acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Darfur, incluidos actos de violencia y violaciones de derechos humanos. Se ha identificado a Dagalo como una de las personas que estaban presentes en la base de la 6.ª división de infantería de las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher, Darfur septentrional, el 26 de octubre de 2025 y que supervisaron las operaciones el día en que las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron El Fasher. En unas imágenes se ve al que se cree que es Dagalo dando a sus combatientes órdenes directas de no tomar prisioneros sino de matar a todas las personas. Anteriormente se ha descrito a Dagalo como una persona con una función clave en muchas de las ofensivas del ejército y las Fuerzas de Apoyo Rápido en las regiones fronterizas de Sudán y se le considera el comandante al mando de las Fuerzas de Apoyo Rápido. El 26 de octubre, las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron atrocidades como las matanzas de civiles en la universidad de El Fasher y en el Hospital Saudí, así como tiroteos en el noroeste de Darfur. La violencia en El Fasher incluyó también ejecuciones por motivos étnicos de zaghawa y de otros grupos no árabes. Se ha informado de violencia sexual generalizada, incluidas violaciones en grupo en presencia de familiares y otras formas de violencia sexual por motivos de género. Según las informaciones, las tropas de las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron como rehenes a personal sanitario, secuestraron a cuatro médicos, un farmacéutico y un enfermero e impusieron rescates superiores a 150 000 dólares. Se cree que lo sucedido en El Fasher ha causado el desplazamiento de 70 000 personas desde el 26 de octubre de 2025, y sigue habiendo civiles atrapados o desaparecidos, o retenidos en la ciudad por las Fuerzas de Apoyo Rápido.

9. AL-FATEH, Abdullah Idris**Alias:** Abu Lulu**Cargo:** general de brigada de las Fuerzas de Apoyo Rápido**Nacionalidad:** sudanesa**Sexo:** masculino**Fecha de designación por las Naciones Unidas:** 24 de febrero de 2026**Motivo de su inclusión en la lista:**

Al-Fateh Abdullah Idris fue incluido en la lista el 24 de febrero de 2026, de conformidad con el apartado 3, letra c), de la Resolución 1591 (2005).

Información del resumen de los motivos de su inclusión en la lista facilitada por el Comité de Sanciones:

Al-Fateh Abdullah Idris, conocido como Abu Lulu, general de brigada de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces), se incluye en la lista por participar en acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Darfur, incluidos actos de violencia y violaciones de derechos humanos. El 26 de octubre, las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron atrocidades como las matanzas de civiles en la universidad de El Fasher y en el Hospital Saudí, así como tiroteos en el noroeste de Darfur. A Abu Lulu se le conoce como el "Carnicero de El Fasher" y fue uno de los autores clave de la violencia que tuvo lugar en El Fasher el 26 de octubre. Ordenó a sus hombres que mataran a personas inocentes y aparece en vídeos ejecutando a civiles y presumiendo de matar a más de 2 000 personas. Las propias Fuerzas de Apoyo Rápido grabaron y difundieron algunos de los vídeos y Abu Lulu se ha grabado a sí mismo sonriendo y matando a personas que le suplicaban clemencia; en otros vídeos se le ve ejecutando a personas por motivos étnicos. En las imágenes aparece disparando a hombres desarmados y posando entre cadáveres para mostrar las personas a las que había matado. Se cree que lo sucedido en El Fasher ha causado el desplazamiento de 70 000 personas desde el 26 de octubre de 2025, y sigue habiendo civiles atrapados o desaparecidos, o retenidos en la ciudad por las Fuerzas de Apoyo Rápido.

10. MOHAMED, Tijani Ibrahim Moussa**Alias:** Al Zeir Salem**Cargo:** comandante de operaciones de las Rapid Support Forces**Nacionalidad:** sudanesa**Sexo:** masculino**Fecha de designación por las Naciones Unidas:** 24 de febrero de 2026**Motivo de su inclusión en la lista:**

Tijani Ibrahim Moussa Mohamed fue incluido en la lista el 24 de febrero de 2026, de conformidad con el apartado 3, letra c), de la Resolución 1591 (2005).

Información del resumen de los motivos de su inclusión en la lista facilitada por el Comité de Sanciones:

Tijani Ibrahim Moussa Mohamed (Al Zeir Salem), comandante de operaciones de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces), se incluye en la lista por participar en acciones o políticas que amenazan la paz, la seguridad o la estabilidad de Darfur, incluidos actos de violencia y violaciones de derechos humanos. Se ha identificado a Al Zeir Salem como una de las personas que estaban presentes en la base de la 6.ª división de infantería de las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher, Darfur septentrional, el 26 de octubre de 2025, el día de la toma por las Fuerzas de Apoyo Rápido. También aparece en un vídeo de esa fecha dirigiéndose a un gran grupo de detenidos con indumentaria civil. Ese día las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron atrocidades como las matanzas de civiles en la universidad de El Fasher y en el Hospital Saudí, así como tiroteos en el noroeste de Darfur. La violencia en El Fasher incluyó también ejecuciones por motivos étnicos de zaghawa y de otros grupos no árabes. Se ha informado de violencia sexual generalizada, incluidas violaciones en grupo en presencia de familiares y otras formas de violencia sexual por motivos de género. Según las informaciones, las tropas de las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron como rehenes a personal sanitario, secuestraron a cuatro médicos, un farmacéutico y un enfermero e impusieron rescates superiores a 150 000 dólares. Se cree que lo sucedido en El Fasher ha causado el desplazamiento de 70 000 personas desde el 26 de octubre de 2025, y sigue habiendo civiles atrapados o desaparecidos, o retenidos en la ciudad por las Fuerzas de Apoyo Rápido.».
